

Ref. 182/2017

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA, BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR: San Salvador, a las diez horas del día seis de septiembre del año dos mil diecisiete.

Por recibida la solicitud de Acceso a la Información presentada por la **señora Yolanda Marisol Bolaños**, el cinco de septiembre del año dos mil diecisiete.

Examinada la solicitud, la suscrita Oficial de Información advierte que en el documento presentado no se indican las características esenciales de la información cuyo acceso se solicita relativa a la ***“Certificación de las Tasas de Interés mensuales y/o anuales vigentes para cada uno de los períodos mensuales comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, por préstamos otorgados a empresas”***, por lo que a efecto de propiciar su localización, requiérese a la solicitante que, dentro del plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución, ***proporcione el plazo para el cual requiere la información (hasta 1 año plazo o más de un año plazo)***, con el propósito que se facilite la búsqueda de la información cuyo acceso se solicita. Art. 66 LAIP en relación con el Art. 54 RELAIP.



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información